

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 04 ABR 2024

Proceso N° 2020-00305.

1. Se requiere al perito Edgar Jahir Rodríguez Rodríguez para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación, informe el motivo por el cual no ha concurrido al presente proceso para aceptar el cargo al cual fue designado (fl. 451 y 453 a 453).

Adviértale que, no podrá rehusar la aceptación al cargo sin mediar justa causa, so pena de verse abocado a la sanción económica de que trata el artículo 50 del Código General del Proceso.

2. Se releva del cargo de perito a Manuel José Vargas Muñoz y en su lugar se designa a de la lista de auxiliares facilitada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi a Julie Marcela Gutiérrez Pacheco quien registra con datos de contacto: marceguapa55@gmail.com y celular 305-4192135.

3. Por secretaría súrtase la comunicación de la anterior designación a la aludida perito, advirtiéndole que cuenta con el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación para que acepte el cargo (art. 49 C.G. del P.).

4. Todo lo anterior para que conjuntamente determinen el estimativo de perjuicios derivados por la imposición de servidumbre de que aquí se trata.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 022 Fecha 05 ABR 2024

El Secretario(a), 